GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

Bogotá, D.C. 13 de junio de 2023

MEMORANDO

PARA: **CAMILO ANDREZ MEZA MEJIA**
Subdirector de Gestión Documental y Recursos Físicos (e)

DE: **HECTOR HERNAN GONZALEZ NARANJO**
Director Administrativo y Financiero

ASUNTO: Designación Supervisión Contratos de Bienes y Servicios.

Respetado Doctor Meza:

Le comunico que usted ha sido designado como supervisor de los contratos y ordenes de compra relacionados a continuación, a partir del 13 de junio de 2023 y durante el periodo de vacaciones del funcionario William Alirio Fuentes Caballero, quien funge como supervisor de los mismos:

No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	No. DE PROCESO
1410	JAIRO ENRIQUE BONILLA DIAZ	PB-CDSO-855-2023
1425	ULISES JOSE GUTIERREZ LACOUTURE	PB-CDSO-863-2023
1427	PROMOTORA CONVIVIENDA S.A.S.	PB-CDSO-864-2023
1428	MARIA DEL ROSARIO BOSA VASCO	PB-CDSO-865-2022
1453 A	ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.S	CD 889 DE 2023
1460	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	PB-CDSO-890-2022
1472	CDA INTECO S.A.S	PB-MC-68-2023
1487	MARIA BRICEIDA DAZA DUARTE	PB-CDSO-917-2023
1488	PEDRO HEREDIA RATIVA	PB-CDSO-917-2023

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

1489	DORA CELIA TELLEZ GALLEGO	PB-CDSO-917-2023
1497	LUZ INIRIDA PEÑA SILVA	PB-CDSO-917-2023
1498	RV INMOBILIARIA S.A.	PB-CDSO-917-2023
1499	RV INMOBILIARIA S.A.	PB-CDSO-917-2023
1500	MARCO AURELIO HERNANDEZ VELANDIA	PB-CDSO-917-2023
1501	GUILLERMO MUÑOZ RAMIREZ	PB-CDSO-917-2023
1502	HUMBERTO GOMEZ ECHEVERRI	PB-CDSO-917-2023
1503	JOSE FRANCISCO TORRES GUEVARA	PB-CDSO-917-2023
1504	ANA CALIXTA REYES ANGARITA	PB-CDSO-917-2023
1505	GLORIA PATRICIA MARTINEZ PARRA	PB-CDSO-917-2023
1581	OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA SAS	PB-CDCO-960-2023
1588	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	PB-MC-070-2023
1625	ESTILO INGENIERIA S.A.	PB-CDCO-968-2023
1629	TALLERES AUTORIZADOS S.A.	PB-CDCO-971-2023
1696	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA FUTURA SAS	PB-CD-1005-2023
1706	MOTORES Y MAQUINAS S.A. MOTORYSA	PB-CDSO-1009-2023
103838	ORGANIZACION TERPEL S.A	ORDEN DE COMPRA
105146	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	ORDEN DE COMPRA
105147	AUTOCARS INGENIERIA SAS	ORDEN DE COMPRA
105148	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.	ORDEN DE COMPRA
105149	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.	ORDEN DE COMPRA

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

105150	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	ORDEN DE COMPRA
105185	AUTOCARS INGENIERIA SAS	ORDEN DE COMPRA
106045	FERRETERIA FORERO S.A	ORDEN DE COMPRA
106978	UT OUTSOURCING GIAF	ORDEN DE COMPRA
1802	CENTRO CAR 19 LTDA	PB-MC-071-2023
1808	GPS ELECTRONICS LTDA	PB-MC-072-2023.
1810	MONTAJES Y PROCESOS MP SAS	PB-MC-073-2023
1812	SISTEM DIRECT SAS	PB-MC-74-2023
1830	ANGEL SECURITY SAS	PB-MC-075-2023
1831	COMERCIALIZADORA SERLECOM	PB-SASI-18-2023
1832	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA	PB-PLP-001-2023

Los documentos que hacen parte de los contratos, los encontrará en la Plataforma SECOP II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En ejercicio de la supervisión tenga en cuenta que, además de verificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones propias de estos contratos usted deberá:

1. Informar permanentemente del acaecimiento de cualquier situación anormal que se presente desde el inicio del contrato y durante su ejecución, y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual copia de todos los documentos generados del contrato tales como: informes que se produzcan en desarrollo del contrato.

2. Conceptuar y someter a consideración del ordenador del gasto, cualquier solicitud y/o recomendación de modificación, suspensión temporal, prórroga o adición del contrato. En caso de ser necesario prorrogar el contrato o adicionar el valor, la solicitud debe radicarse con cinco (5) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo del contrato, todo lo anterior de acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría.

 Toda modificación de contratos debe constar en documento que así lo acredite, debidamente sustentado y firmado por las partes. Este documento debe ser tramitado por la Subdirección de Gestión Contractual.

3. De existir prórroga del contrato, verificar que la ARL de este haya sido prorrogada por parte del contratista.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

4. Requerir la planilla de pago de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y verificar el pago de dichos aportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.

Se precisa que usted debe tener en cuenta lo estipulado en el Manual de supervisión e interventoría vigente, leer cuidadosamente el contrato y reportar su ejecución en la plataforma transaccional SECOP II y en la TVEC, pues de ello depende la oportunidad y eficacia con que pueda ejercer sus funciones.

Se recuerda que, en ejercicio de sus funciones de supervisión, debe prestar una vigilancia especial sobre la ejecución del contrato, con el fin de evitar que éste se ejecute más allá de su valor o por fuera de los términos de ejecución y/o vigencia.

Se aclara que, la presente designación se realiza por el periodo de vacaciones del supervisor, y que una vez se termine dicho periodo la supervisión de los contratos del asunto será automáticamente responsabilidad del funcionario William Alirio Fuentes Caballero.

Atentamente,

HECTOR HERNAN GONZALEZ NARANJO
Director Administrativo y Financiero

Elaboró: Joner Augusto Morad R - Subdirección de Gestión Contractual
Revisó: Ilba Milady Vargas G. - Subdirectora Gestión Contractual

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.